



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2022-MDP

Paucarpata, 07 de febrero del 2022.

**VISTOS:** El Informe N° 00011-2022-SGCAYS-GSP-MDP de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental, y el Memorando N° 00026-2022-ALC-MDP del Despacho de Alcaldía;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo señalado en el artículo 59° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente y el artículo 25° de la Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental encargadas de coordinar y concretar la política ambiental municipal; asimismo el numeral 24.2 del artículo 24° de la Ley N° 28245, establece que *“Los Gobiernos Locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil”*;

Que, el numeral 25.1 y 25.2 del artículo 25° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privado, articular sus políticas ambientales con las diversas comisiones y entidades vinculadas a la temática ambiental;

Que, el literal a) del artículo 49° del Reglamento de la ley N° 28245, aprobado con decreto Supremo N° 008-2005-PCM, establece que la Comisión Ambiental Municipal tiene como función: *“Ser la instancia de concertación de la Política Ambiental Local en coordinación con el Gobierno Local para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental”*;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2009-MDP, de fecha 26 de octubre del 2009, se resuelve crear la Comisión Ambiental Municipal- CAM como Instancia de Gestión Ambiental del distrito de Paucarpata.

Que, mediante Informe N° 00011-2022-SGCAYS-GSP-MDP de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, solicita la designación del Secretario técnico de la Comisión Ambiental Municipal - CAM de nuestro distrito bajo resolución, como instancia operativa de carácter ejecutivo, encargado de velar por el cumplimiento de las funciones y otros de la CAM – MDP para el periodo 2022;

Que, mediante Memorando N° 00026-2022-ALC-MDP el Despacho de Alcaldía solicita emitir acto resolutorio de designación del Secretario Técnico de la Comisión Ambiental Municipal - CAM del distrito de Paucarpata al Ing. Jimmy Alex Ryu Capia López, Sub Gerente de Calidad Ambiental y Salud para el Ejercicio Fiscal 2022;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y con el visto de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR AL ING. JIMMY ALEX RYU CAPIA LÓPEZ**, Sub Gerente de Calidad Ambiental y Salud, en el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – CAM, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, a fin de implementar de forma eficaz y eficiente las actividades en materia ambiental de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Calidad Ambiental, la implementación de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
GERENCIA DE ASesoría JURÍDICA

*[Handwritten signature]*  
Alma Pamela A. Tejada Cruzanaga  
GERENTE DE ASesoría JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
*[Handwritten signature]*  
Dr. Jose Antonio Supo Condori  
ALCALDE